

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

18273 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, en nombre y representación de "Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.", se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3.^a, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra real decreto 134/2010, de 12 de febrero, por el que se establece el procedimiento de resolución de restricciones por garantía de suministro y se modifica el real decreto 2019/1997, de 26 de diciembre por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 6 de mayo de 2010 y figura registrado con el número 1/161/2010.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 11 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.

ID: A100036527-1